

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**15410** *Real Decreto 1630/2012, de 30 de noviembre, por el que se indulta a don Cristian Caraballo González.*

Visto el expediente de indulto de don Cristian Caraballo González, condenado por el Juzgado de lo Penal número 6 de Las Palmas de Gran Canaria, en sentencia de 30 de julio de 2010, como autor de un delito contra la seguridad vial en su modalidad de conducción temeraria y un delito de homicidio por imprudencia grave en relación concursal-punitiva, a la pena de dos años y seis meses de prisión, con inhabilitación especial para el ejercicio del derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena y privación del derecho a conducir vehículos a motor y ciclomotores por tiempo de cinco años y seis meses, por hechos cometidos en el año 2009, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 30 de noviembre de 2012,

Vengo en conmutar a don Cristian Caraballo González la pena privativa de libertad impuesta por otra de dos años de prisión, dejando subsistentes los demás pronunciamientos contenidos en la sentencia, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 30 de noviembre de 2012.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,  
ALBERTO RUIZ-GALLARDÓN JIMÉNEZ